



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-34883-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Mariana Gómez en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Gómez y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora Mariana Elisa Gómez (Legajo 36500) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, desde el 01.05.22 y hasta el 31.10.22, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.